

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2021-00400

En atención al informe rendido y a la petición elevada por el apoderado de la demandada<sup>1</sup>, tendiente a que “*PRIMERO: reconocimiento de personería jurídica. SEGUNDO: Envió de copia íntegra del proceso TERCERO: fijar fecha para audiencia de terminación del proceso y análisis del pago de la indemnización y si hay lugar a la indexación*”, el mismo esté a lo resuelto en autos del 12 de mayo<sup>2</sup> y 11 de noviembre de 2022<sup>3</sup>, donde se tuvo por notificado a dicho extremo procesal y se declaró la terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones, respectivamente.

Por Secretaría remítase el enlace de acceso al expediente digital al aludido profesional del derecho a través del correo electrónico [diazriveraasociados@gmail.com](mailto:diazriveraasociados@gmail.com) para su revisión y consulta.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA  
La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 051  
fijado el 19 de ABRIL de 2024 a la hora de las 8:00  
A.M.  
Luis German Arenas Escobar  
Secretario

JASS

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martínez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6e4db27f362d004e3b563d3cfa66ba9b80ce3c165a878a86bb15ec1759a49d97

Documento generado en 18/04/2024 03:51:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Archivo 019.

<sup>2</sup> Archivo 011.

<sup>3</sup> Archivo 016.